

# *SESIÓN EXTRAORDINARIA N<sup>o</sup> 291-2013*

\* \* \*

Acta de la Sesión Extraordinaria número doscientos noventa y uno, dos mil trece, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día miércoles veintiséis de junio de dos mil trece, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

## PRESENTES

### Regidores Propietarios

Juan Vicente Barboza Mena  
Mildre Aravena Zúñiga  
Margarita Bejarano Ramírez  
Osvaldo Zárate Monge  
Gerardo Madrigal Herrera

### Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel  
Rigoberto León Mora  
Ricardo Alfaro Oconitrillo

### Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.  
Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal.

## AUSENTES

Jonathan Rodríguez Morales, Regidor Propietario.  
Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria.

### Regidores Suplentes

Gabriela León Jara  
José Patricio Briceño Salazar  
Grettel León Jiménez  
Matilde Pérez Rodríguez

### Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz

## ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 17:05 horas del miércoles 26 de junio de 2013 se da inicio a la presente Sesión.

Asunto 01. La Sra. Guiselly Arias Morales, cédula 6-0309-0769, vecina de la comunidad de Villa Nueva se presenta ante el Concejo Municipal para consultar qué se decidió en la Sesión realizada el martes 25 de junio de 2013 con respecto al nombramiento de la Junta de Educación de la escuela de su comunidad.

El Sr. Presidente, Juan Vicente Barboza Mena responde que el acuerdo tomado fue nombrar la Junta de Educación de la Escuela Villa Nueva de las ternas propuestas por el Director de ese Centro Educativo y avaladas en oficio DREA-CTO1-125-2013 de la señora Ada Elizondo Murillo en calidad de Supervisora del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Aguirre; le indica que dicho acuerdo fue tomado con 3 votos a favor y dos en contra y que no se encuentra aun en firme, ya que requiere de la ratificación del Acta en la próxima Sesión Ordinaria.

La Sra. Arias Morales manifiesta su disconformidad en relación a esta decisión tomada, ya que los vecinos de la comunidad se presentaron ante el Concejo Municipal solicitando que no se nombrara la terna propuesta por el Director, de igual manera presentaron varios escritos y firmas de gran cantidad de vecinos solicitando lo mismo y sienten que no fueron escuchadas sus peticiones. Recalcan los problemas que han tenido y tienen con el Director de la comunidad y que no desean que sean los miembros propuestos por él los que se nombren.

El Sr. Presidente, Juan Vicente Barboza Mena manifiesta a la Sra. Giselly Arias Morales que la propuesta inicial del Concejo fue realizar una asamblea, la cual nunca se hizo y que debía de convocarse y llevarse a cabo mediante la Dirección Regional de Aguirre. Por lo cual en la Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2013 se sometió a votación el nombramiento de la terna propuesta por el Director y se aprobó con tres votos (ver acuerdo en mención); por lo que en aras de mantener el orden en la presente Sesión, solicita a la Sra. Arias Morales que sea concisa en la propuesta y/o solicitud de parte de los vecinos, a lo que la Sra. Arias Morales responde que su deseo es que se nombre a tres miembros de la terna propuesta por los vecinos de la comunidad y dos de la terna propuesta por el Director de la institución.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Hacer constar en actas la solicitud manifiesta de la Sra. Guiselly Arias Morales en representación de los vecinos de la comunidad de Villa Nueva, para que se modifique mediante recurso de revisión el acuerdo No. 03 del Artículo VI, de la Sesión Ordinaria No. 290-2013 y se nombre en la Junta de Educación de la Escuela Villa Nueva a tres miembros de la terna propuesta por los vecinos y dos miembros de la terna propuesta por el Director del centro educativo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 02. El Sr. Marvin Arias Aguilar, cédula 6-0149-0505 se presenta ante el Concejo Municipal y solicita que se fiscalicen los trabajos que se están realizando en los caminos de Barrio Bella Vista, ya que actualmente la calle está llena de huecos y se imposibilita el paso a los adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Asimismo solicita se brinde mantenimiento al cementerio.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir las solicitudes del Sr. Arias Aguilar a la Administración para los Departamentos respectivos proceda a dar formal respuesta a los interesados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 03. El Sr. Lance Byron, cédula de residencia 184000133231 se presenta ante el Concejo Municipal y manifiesta que desde hace un año y medio inició la compra un lote en Manuel Antonio, el cual está incluido como zona de protección forestal en el Plan Regulador; hizo la consulta con el Ingeniero Municipal quien le dijo que por las características del terreno no corresponde a este uso, además vio factible cambiar el uso porque el terreno fue inscrito en el año 1990 (previo al Plan Regulador actual). Aporta fotos del terreno para comprobar que no tiene ninguna característica de bosque, que tiene 50 metros de frente de calle pública, tiene cuatro vecinos a los lados etc.; por lo cual procedió a comprar el lote y el 14 de agosto del 2012 presentó ante el Concejo la solicitud de cambio de uso de suelo y hasta la fecha no ha obtenido respuesta.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Indicar al Sr. Byron que se está a la espera de la modificación al Plan Regulador; por tanto su solicitud no podrá tramitarse en este momento, sino hasta que se realice la citada modificación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 04. El Sr. Asdrúbal Marín, cédula 5-0192-0744 se presenta ante el Concejo Municipal solicita que se repare una calle en la comunidad de la Pascua, frente al Súper el Esfuerzo la cual se encuentra en muy mal estado.

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Marín a la Administración, para que el Departamento respectivo proceda conforme a derecho corresponda. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 05. La Sra. Maricela Ortega Zamora, cédula 10621-0799 solicita permiso para iniciar labores de mantenimiento en el Local No. 04 del Mercado Municipal (Soda Maricela) esto por solicitud del Ministerio de Salud, según orden sanitaria No. 0129-2013.

Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Ortega Zamora. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 06. El Sr. Jeffrey Valverde Fernández, cédula 3-0349-0466 solicita autorización para instalar cerca perimetral en la concesión 6-1102-Z, según el croquis de la minuta del Catastro Nacional 1-2760358-C a efectos de cumplir con lo solicitado por el MINAET y el ICT.

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Valverde Fernández a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 07. Los suscritos ALEXANDER MORA SÁNCHEZ, con cédula No. 6-216-434, mayor de edad, costarricense, vecino de Barrio Los Ángeles, contiguo al Gimnasio del señor Eduardo Córdoba y FRANCISCO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, con cédula No.6-113-1082, mayor de edad, costarricense, vecino de Barrio Los Ángeles de Quepos, contiguo al Gimnasio del señor Eduardo Córdoba, manifestamos:

1) Que la señora BERTA ROA ARAUZ, con cédula No. 8-050-441, con una edad de 87 años, me DONA LA MITAD DEL TERRENO al suscrito que soy su hijo ALEXANDER MORA SÁNCHEZ, con cédula No. 6-216-434, lote que tiene el Plano Catastrado P-333208-1979, el cual mide en su totalidad el área de 227,05 m<sup>2</sup>, el cual fuera otorgado por la Municipalidad de Aguirre, Quepos, el Visado Municipal por el Ejecutivo Municipal Carlos Araya Muñoz, en fecha 22-Noviembre-1995, terreno que no se ha escriturado por motivos económicos, por lo que como soy su hijo ALEXANDER MORA SÁNCHEZ me donará la mitad del terreno.

2) Que la señora BERTA ROA ARAUZ, con cédula No. 8-050-441, con edad de 87 años, DONA LA MITAD DEL TERRENO al señor FERNANDEZ NÚÑEZ FRANCISCO, con cédula No.6-113-1082, con el Plano Catastrado P-333208-1979, el cual mide en su totalidad el área de 227,05 m<sup>2</sup>, el cual fuera otorgado por la Municipalidad de Aguirre, Quepos, el Visado Municipal por el Ejecutivo Municipal Carlos Araya Muñoz, en fecha 22-Noviembre-1995, terreno que no se ha escriturado por motivos económicos.

3) Que el Licenciado Giovanni Ruiz Mata, Abogado y Notario, nos hace el traspaso por donación, el cual hace la señora BERTA ROA ARAUZ, con cédula No. 8-050-441, con una edad de 87 años, como ya indique al suscrito ALEXANDER MORA SÁNCHEZ, con cédula No. 6-216-434, y la otra mitad al señor FERNANDEZ NÚÑEZ FRANCISCO con cédula No. 6-113-1082, por lo que se adjunta las dos copia del Testimonio de Escritura de la donación hecha ante el notario público.

4) Que el Ing. Mario Solano Soto, coordinador Departamento Bienes Inmuebles, determina que dicho terreno en donación se encuentra dentro de la finca municipal 6-13555-000.

5) Que al determinarse que dicho terreno está inmerso dentro de la finca municipal 6-13555-000, solicitamos nos otorgue la Municipalidad de Aguirre, la escritura de segregación, para ambos, en la condición de DERECHOS, esto por cuanto si separamos los lotes en la mitad, por ley no podríamos sacarle escritura.

6) Que al no contar con recursos económicos, no nos cobren el terreno o si lo hacen sea en una suma simbólica, ya que nuestra madre BERTA ROA ARAUZ, con cédula No. 8-050-441, fue una de las primeras en ocupar dicho terreno, siendo que cuando eso era un charco de agua, y la casa la hizo en el aire prácticamente, por nuestros condición económica y es una casa humilde.

Acuerdo No. 07: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud de los señores Mora Sánchez y Fernández Núñez a la Administración para su estudio por parte del Departamento respectivo y posterior recomendación al Concejo Municipal. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 08. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Aguirre. Firman el dictamen el Sr. Regidor Propietario Jonathan Rodríguez Morales, la Sra. Regidora Suplente Mildre Aravena Zúñiga, el Lic. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, la Sra. Alcaldesa a.i. Municipal Isabel León Mora, el Sr. Francisco Marín Delgado, Contador Municipal y Moisés Avendaño Loría, Coordinador de Hacienda Municipal:

“La COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE; presenta el análisis del OFICIO OMA-ILM-013-2013 y su documentación, el cual fue remitido para su análisis y posterior recomendación mediante el Acuerdo No.02, del Artículo Octavo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.282-2013, celebrada el 21 de mayo de 2013; que dice lo siguiente:

*“Quien suscribe Isabel León Mora, cédula 6-226-890 en calidad de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, Cédula Jurídica No.3-014-042111; mediante la presente les remito el informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del 2013. Es importante indicar que los ingresos fueron por un monto €801.612.135,95 y los egresos por un monto de €404.068.425,15.*

*Todo lo anterior para que la Alcaldesa en conjunto con la Auditoría Interna y la Comisión de Control Interno procedan a efectuar el análisis del informe y así verificar la veracidad de los documentos presentados por el Área Financiera Contable; para posterior a ello la Alcaldesa convoque a una sesión extraordinaria para la presentación del Informe al Concejo Municipal. Todo lo anterior según Acuerdo No.03, Artículo Séptimo, Informes Varios, Adoptado en Sesión Ordinaria No.262-2013, celebrada el 26 de febrero del 2013”.*

**Dicha Comisión recomienda:**

- a) En primer lugar esta Comisión sugiere realizar algunas modificaciones al Acuerdo No.03, Artículo Séptimo, Informes Varios, Adoptado en Sesión Ordinaria No.262-2013, celebrada el 26 de febrero del 2013” que indica lo siguiente: “La Alcaldesa en conjunto con la Auditoría Interna y la Comisión de Control Interno procedan a efectuar el análisis del informe trimestral de ejecución presupuestaria y así verificar la veracidad de los documentos presentados por el Área Financiera Contable; para posterior a ello la Alcaldesa convoque a una sesión extraordinaria para la presentación del Informe al Concejo Municipal”; puesto que el objetivo de la Comisión en lugar de determinar la veracidad de la información es analizar el informe de ejecución presupuestaria una vez concluido el primer trimestre por tanto en lugar de determinar la veracidad la palabra correcta sería determinar la razonabilidad del informe. Este debe presentar un detalle por partida presupuestaria (porcentaje de ejecución presupuestaria, proyecciones del gasto, causas y medidas). En la elaboración de dicho informe debe existir una participación activa y obligatoria de los responsables de los programas institucionales en conjunto con el Área Financiera Contable, donde se valore cuantitativa y cualitativamente los resultados y los efectos alcanzados en relación con los esperados en el ejercicio presupuestario y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta fase incluye el análisis de las desviaciones y la determinación de posibles acciones correctivas.
- b) Se realizó un análisis tanto de los ingresos como de los egresos; quedando pendiente por analizar los informes de avance de cada uno de los departamentos o jefaturas respectivas para un segundo dictamen de Comisión. Las razones por la cuales las evaluaciones de los

avances de cada departamento no se incluyen en este dictamen obedecen primeramente a la entrega tardía de los mismos y que el contenido de los mismos no presentan un enfoque de calidad de las acciones realizadas, es decir que los mismos permitan un análisis más profundo de las acciones realizadas y más detallado con un formato o una estructura de comparación de lo ejecutado o realizado versus lo planificado según objetivos y metas institucionales como departamentales. Por tanto recomendamos que la Comisión se reúna en sesiones de trabajo con los encargados de departamento para aplicar un proceso dirigido, para fortalecer las capacidades y el conocimiento.

- c) Los ingresos al cierre del primer trimestre del 2013 representan un 30% del presupuesto total, el cual como mínimo debería de estar en un 25% y más bien lo supera en un 5%. Sin embargo el ingreso de patentes generó un análisis más profundo por ubicarse debajo del porcentaje señalado (17%), lo cual responde a que en el mes de diciembre de 2012 se cobró por anticipado el primer trimestre de patentes del 2013 percibiéndose por el mismo anticipadamente un monto de aproximadamente €55.000.000,00 que se registraron y ejecutaron en el ejercicio económico del 2012 y no en el primer trimestre del 2013. Por otra parte las patentes de licores (que forman parte de dicho ingreso) en su mayoría no están siendo canceladas por los patentados ya que los mismos han presentado en su mayoría recursos amparo a la sala constitucional.
- d) En lo que respecta a los egresos del primer trimestre del 2013 se logró ejecutar un monto de €404.068.425,15 monto que representa un 15% del presupuesto de egresos anual y un 50% de los ingresos recaudado en el primer trimestre 2013. En lo que respecta al concepto de remuneraciones con respecto a los seis principales rubros de ingreso del municipio (impuestos de bienes inmuebles, construcciones, licencias comerciales, el canon de la zona marítimo terrestre, timbres e intereses moratorios) se obtuvo lo siguiente:
- Que el 67% de los principales ingresos de lo recuperado de períodos anteriores y lo recaudado únicamente del primer trimestre de 2013 fue consumido por las Remuneraciones.
  - Que el 40% de los principales ingresos de lo recuperado de períodos anteriores, de lo recaudado únicamente del primer trimestre de 2013 y de lo recuperado por adelantado de los tres trimestres restantes del 2013 (II, III y IV Trimestre) fue consumido por las Remuneraciones.

*El Sr. Regidor, Gerardo Madrigal Herrera solicita que se le aclare si en el dinero ingresado en el primer trimestre se consideró el aporte proveniente de la Ley 8114 así como el aporte proveniente de partidas específicas.*

*La Sra. Regidora, Mildre Aravena Zúñiga en representación de la Comisión le responde que no maneja el dato en este momento, sin embargo sugiere dejar en espera el dictamen para que se aclare la duda al Sr. Regidor Madrigal Herrera en la próxima Sesión Ordinaria.*

**Acuerdo No. 08:** El Concejo Acuerda: Dejar el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Aguirre en espera de la aclaración solicitada por el Sr. Regidor Propietario, Gerardo Madrigal Herrera. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 09. Iniciativa presentada por la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga:

“En vista de la aprobación de la modificación presupuestaria No. 03-2013, por un monto de ¢52,440.000, en acuerdo Municipal No. 08 del artículo séptimo, en sesión ordinaria No.290-2013, y en donde se incluye en el punto “B” el aumento del rubro de repuestos y accesorios de la (Unidad Técnica de Gestión Vial), incluyendo así la previsión para la compra de llantas por el monto de ¢28,335.452 (Veintiocho millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con 00/100).

Mociono para que se apruebe la adjudicación de la compra de llantas del cartel de licitación 2013LA-000001, con dispensa de trámite, debido a la urgencia y necesidad que tiene el departamento de la UTGV, para cambiarle las llantas al equipo de trabajo el cual se encuentra en muy mal estado, y corre el peligro de un accidente en carretera.

Asimismo mociono para que se apruebe la adjudicación a las siguientes empresas según lo indicado en oficio PMA-218-2013 del Departamento de Proveeduría:

- Reenfrio comercial Automotriz S.A, cedula Jurídica 3-101-036735, las líneas 3,4,5,6,7,9 y 12. Por un monto de 16,787.452 (Dieciséis millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con 00/100).
- Llisá S.A., cédula Jurídica 3-101-271084, las líneas 1,2,10 y 11, por un monto de 11,548.000 (Once millones quinientos cuarenta y ocho mil colones con 00/100)

Les recuerdo que para esta adjudicación, ya la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto reunida el 27 de mayo de 2013, indico que previa a la adjudicación la administración debía tomar las previsiones para contar con el debido contenido presupuestario el cual ya fue aprobado en la modificación presupuestaria No. 03-2013 y aprobado por este órgano colegiado.

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Sra. Mildre Aravena Zúñiga. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número doscientos noventa y uno- dos mil trece, del miércoles veintiséis de junio de dos mil trece, al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

---

Cristal Castillo Rodríguez  
Secretaria Municipal

---

Juan Vicente Barboza Mena  
Presidente Municipal

---

Isabel León Mora  
Alcaldesa a.i. Municipal